

ECONOMÍA / POLÍTICA

Los sindicatos se lucran con los ERE a costa de los trabajadores

HAN INGRESADO 240 MILLONES DESDE QUE EMPEZÓ LA CRISIS/ Cada empleado afectado por un ERE destina entre 100 y 400 euros de su indemnización a los sindicatos por el asesoramiento jurídico.

Carlos García-León. Madrid

Los empleados de las empresas afectadas por un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) pagan por los servicios de asesoría jurídica del sindicato una cantidad fija que oscila entre los 100 y los 400 euros. Además, la organización sindical tiene un ingreso extra: cobra a cada uno de estos trabajadores entre un 10% y un 15% de la cantidad que obtiene como indemnización por encima de los veinte días por año trabajado, según han confirmado a EXPANSIÓN varios abogados de importantes bufetes laboristas.

En la mayoría de los casos los trabajadores desconocen que se les descuenta estas minutas de su indemnización, pues se trata de un ingreso que no consta en ningún recibo ni factura. Y que supone un gran negocio si se tiene en cuenta que la cifra de ERE se ha disparado.

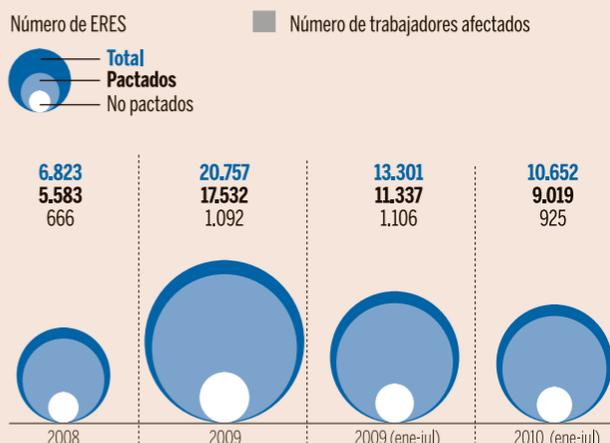
En concreto, el número de empleados afectados por un ERE se multiplicó casi por 16 en los primeros meses de 2009: afectó a 589.049 trabajadores, un 222% más que en 2008. Entre enero y julio de este año, la cifra ya supera la de todo 2008, al ascender a 183.126 empleados. Así, desde que comenzó la crisis, los sindicatos se han embolsado –sólo por la parte fija del pago– alrededor de 240 millones de euros (unos 80 millones anuales). Esta cifra resulta de multiplicar el total de trabajadores afectados por ERE durante la crisis (953.331) por un ingreso fijo medio de 250 euros. La parte variable, según los expertos, no se puede estimar de forma rigurosa.

Diferencias territoriales

Para gestionar este abultado número de expedientes, UGT ha llegado a tener en nómina a tiempo completo a 316 abogados y 55 graduados sociales, y 400 trabajaban en CCOO.

Rafael Nogales, del departamento jurídico confederal de UGT, confirmó a este periódico que “se cobra una cantidad fija a cada trabajador por el ase-

UN GRAN NEGOCIO



Cándido Méndez, Secretario General de UGT

Ignacio Fernández Toxo, Secretario General de CCOO

Fuente: Ministerio de Trabajo

Expansión

EL CÁLCULO

Los sindicatos ganan una cantidad fija de entre **100 y 400 euros** a cada trabajador inmerso en un ERE (una media de 250 euros). Si se multiplica esta cifra por los afectados en los despidos, se obtienen los **80 millones anuales**.

soramiento técnico y jurídico, y que las cantidades dependen de cada caso”. “En determinados lugares como Madrid, los afiliados del sindicato no pagan nada y si se les cobra es a razón de unas tablas dependiendo de su antigüedad, pero mucho menos que a los no afiliados”. Nogales cifra en el 10% esa cantidad variable que se obtiene en la negociación.

Por su parte, César López, responsable de asesoría y servicios de CCOO, afirmó que

Casi todos los ERE acaban en acuerdo

Alrededor del 98% de los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) que se presentan se están resolviendo con acuerdo de las partes –empresa y trabajadores–. Desde 2008, de los 35.627 ERE presentados, tan sólo 3.493 no estaban pactados entre ambas partes. Con estos datos encima de la mesa es fácil deducir que prácticamente ningún ERE se suele aprobar sólo con los 20 días por año trabajado que establece la Ley como mínimo, ya que las negociaciones siempre hacen subir esta cifra. Las fuentes jurídicas consultadas aseguran que normalmente se están aprobando con entre 30 y 40 días por año trabajado, e incluso algunos llegan hasta 45. Esto aumenta notablemente la cantidad de entre 100 y 400 euros que aporta cada trabajador a los sindicatos.

La mayoría de ERE son por acuerdo, lo que suele elevar la parte variable del cobro sindical

“el criterio del tanto por ciento para lo que se consigue por encima de los 20 días no está establecido en nuestro sindicato, sino que depende de cada caso en concreto”. Lo que sí aseguró López es que “se cobra una cantidad fija a cada trabajador por el asesoramiento jurídico prestado, pero por debajo de los honorarios fijados por los colegios profesionales. Y a nuestros afiliados se les bonifica”. El letrado jefe de Honorarios Profesionales del Colegio

de Abogados de Madrid, Francisco Fernández Ortega, aclaró que “los sindicatos establecen por su cuenta la minuta que realizan sus abogados, que suele establecerse en un fijo más un tanto por ciento, y el Colegio no influye en nada a no ser que haya un procedimiento judicial”.

Desconocimiento

Otro de los sindicatos consultados, Unión Sindical Obrera (USO), afirmó que en su caso como norma en los ERE nunca se cobra nada a los trabajadores, pero que son conscientes de que en otros sindicatos, sobre todo los más grandes, se les cobra un fijo y un tanto por ciento de lo que se consiga por encima de 20 días, y otras veces se le cobra a la empresa. El secretario de acción sindical, José Vía, explicó que “nosotros no cobramos al trabajador por asesorarle en un ERE porque bastantes problemas tienen éstos ya con irse a la calle como para encima pedirles dinero”. “A quien sí cobramos en ocasiones es la empresa”.

Otra fórmula que también se utiliza, sobre todo en grandes empresas afectadas por un ERE, es que sea la propia compañía la que corra con los honorarios de los abogados de los sindicatos.

“En estos casos, este acuerdo se establece antes de empezar las negociaciones entre los representantes de los trabajadores y la empresa, porque a ésta le interesa que haya un acuerdo y se produzca un ERE pactado entre ambas partes, que es lo mayoritario para que la autoridad laboral no entre a revisar sus cuentas y de cara a su imagen exterior”, afirmó un experto de un gran despacho de abogados.

Editorial / Página 2

Expansion.com

Consulte las cifras sobre los ERE en www.expansion.com

Los bufetes alertan de que el trabajador desconoce sus opciones

C. García-León. Madrid

¿Saben los trabajadores afectados por un ERE que una parte de su indemnización va a parar a los sindicatos? Los abogados laboristas consultados coincidieron en responder que generalmente esto se desconoce. “Teóricamente, cada trabajador debería firmar una hoja de encargo para solicitar los servicios jurídicos del sindicato en cuestión, pero esto en la práctica nunca ocurre”, explican fuentes cercanas a negociaciones rutinarias.

“Lo que sucede es que hay un código no escrito que dice que el Comité de Empresa, que representa y ha sido elegido por los propios trabajadores, tiene la legitimidad de negociar con los abogados de los sindicatos u otros que estimen”, añadieron. Otra cosa es que luego el trabajador no esté de acuerdo en pagar esa parte correspondiente de su indemnización por el asesoramiento jurídico, o prefiere contratar por su cuenta a un bufete privado.

Rafael Nogales de UGT aclara que “si esto ocurre, por supuesto, que no se les cobra, pero si no se dice nada al respecto lo lógico es cobrar, porque damos por hecho que se está de acuerdo con el asesoramiento”.

Un asesoramiento jurídico ‘jugoso’

¿Cuánto están ganando las asesorías jurídicas de los sindicatos por asesorar a los trabajadores en los ERE? “Los abogados de los sindicatos perciben siempre el mismo sueldo porque están contratados por cuenta ajena, pero las organizaciones sindicales se están enriqueciendo muchísimo en estos procesos a costa de la cantidad que aportan los trabajadores afectados por ERE. El problema es que en la mayoría de los casos los empleados desconocen esta situación”, afirmó un prestigioso laborista.

Las ‘comisiones’ son una fuente más de financiación para las organizaciones sindicales

1 El cobro por estos servicios de los sindicatos se suma a otro tipo de asignaciones presupuestarias, cuotas y subvenciones.

2 En total, durante todo el año 2009, los sindicatos, sin contar este cobro por los ERE, se embolsaron cerca de 200 millones de euros.

3 El ingreso por el servicio en los ERE puede ser mucho mayor, pero los expertos apuntan la dificultad de calcular la parte variable de la indemnización.

4 Ese importe oscila, según casos, entre un 10% y un 15% de la cantidad que se obtiene por encima de los 20 días de indemnización por año trabajado.

5 La estimación realizada es sólo una media de la parte fija. Al oscilar el cobro hasta los 400 euros por trabajador, puede incluso llegar a duplicarse.

6 En pleno boom de los ERE, durante el primer trimestre de 2009, sólo UGT tenía en nómina a 316 abogados y 55 graduados sociales. CCOO, a 400.